



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/316

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 05 de marzo del 2001, la C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA fue acreditada como ganadora de la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de marzo del 2001, los C.C. HERNANDEZ ACEVES MIGUEL DE JESUS y MARQUEZ AMEZCUA MA. LEONOR, respectivamente interpusieron recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido declarados NO CONCURSANTES a la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. VARELA RIZO MARGARITA

*Silvia Valencia D.*

*[Firma]*

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

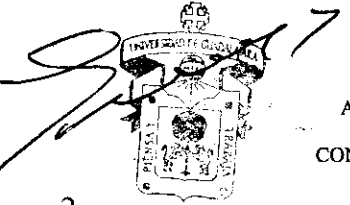
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MARIA (dictaminada ganadora) y de los C.C. HERNANDEZ ACEVES MIGUEL DE JESUS y MARQUEZ AMEZCUA MA. LEONOR (dictaminados no concursantes). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que los C.C. HERNANDEZ ACEVES MIGUEL DE JESUS y MARQUEZ AMEZCUA MA. LEONOR, interpusieron Recurso de Revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que a la C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Los C.C. HERNANDEZ ACEVES MIGUEL DE JESUS y MARQUEZ AMEZCUA MA. LEONOR en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión se presentaron con fecha 15 de noviembre del 2001 y 17 de enero del 2002 respectivamente, en las instalaciones de la Secretaría General a las audiencias para la ratificación de su recurso de revisión y desahogo de pruebas supervenientes. el C. Hernández Aceves, ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito de revisión que interpuso manifestando que: no se le tomaron en cuenta constancias con las cuales acredita el cualitativo II del artículo 20 del Estatuto del Personal Académico. Por su parte la C. Márquez Amezcua Ma. Leonor señala que incluyó en su expediente las constancias que acredita el cualitativo II del artículo 20 del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los escritos de los recursos de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADORA a nombre de la C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido declarada la única académica concursante toda vez que reunió la totalidad de los requisitos generales de la convocatoria, así como los particulares de la plaza en concurso.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

*Silvia Valencia R.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. VARELA RIZO MARGARITA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: VARELA RIZO MARGARITA MARIA

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.